

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.529 interpuesto por «Inmuebles Modernos, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 30 de mayo de 1972, desestimando recurso de alzada interpuesto contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid de 30 de enero de 1970, sobre Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de noviembre de 1965 a 31 de octubre de 1966.

Recurso número 301.681 interpuesto por don José Fenés Cornellá, don José Martell Barant, don Antonio Mentrut Caminal, don Jaime Moliné Cauba y don José Casals Pal contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 30 de junio de 1972, revocando en parte el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Lérida de 19 de octubre de 1971, sobre aprehensión de tabaco y artículos de pesca de procedencia extranjera.

Recurso número 301.412 interpuesto por «Guasch Hermanos, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 21 de marzo de 1972, desestimando recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Barcelona de 28 de junio de 1971, sobre determinación de base en el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Recurso número 301.693 interpuesto por el Ayuntamiento de Zarauz contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas de 7 de agosto de 1972, desestimando recurso de reposición contra la Orden ministerial de 17 de diciembre de 1971, por la que se aprobó el expediente de información pública y definitivamente el trazado comprendido entre los p. k. 67/500 y 76/000 del proyecto del tramo IV.b.2, Zarauz-Zumaya, de la autopista Bilbao-Behobia.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 17 de octubre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Martín.—7.129-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 402.979.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Go-

bernación en recurso de alzada número 1.399 sobre multa impuesta a don Félix Sánchez López por infracción Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.980.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.512, sobre multa impuesta a don Aurelio Morán Horán por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.981.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.405, sobre multa impuesta a «Hijos de Lechuga, S. A.», por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.982.—«Carneto Madrid, S. A.», contra resoluciones del Ministerio de Comercio en 21 de febrero y 2 y 31 de mayo de 1972, sobre retirada de aceites intervenidos por la C. A. T.

Pleito número 402.983.—«Hoteles Unidos, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de mayo de 1972, sobre interpretación del artículo 7.º del Convenio C. S. Provincial de Hostelería de 17 de noviembre de 1967 en Granada.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.133-E.

Pleito número 401.868.—«Mira Lanza, S. p. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de octubre de 1970, sobre denegación marca número 540.323, denominada «Calinda».

Pleito número 402.975.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.534, sobre multa impuesta a don Fidel López Ruiz por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.978.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.421, sobre multa impuesta a don Agapito Morán Morán por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.977.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.508, sobre multa impuesta a don Francisco Bañuelos Pompa por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.978.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.524 sobre multa impuesta a don Feliciano Collado Sánchez, por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.134-E.

Pleito número 403.003.—La Organización Sindical contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de mayo de 1972, sobre acta liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social.

Pleito número 403.003.—Ignacio Pordomingo Martín contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 8 de mayo de 1972, sobre anulación de actuaciones indebidas y otros extremos.

Pleito número 403.008.—Don Joaquín Bruguera Suñel, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de abril de 1972, sobre clausura de edificio destinado al alquiler de habitaciones.

Pleito número 401.412.—Don Ramón Fernández Soler y otro, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de marzo de 1971, sobre aprobación del Plan P.º de San José de Valderas y otros extremos.—Ampliado a resolución de 9 de marzo de 1972.

Pleito número 403.029.—«Jean D'Albret, Société Anonyme», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de diciembre de 1970, sobre denegación marca internacional número 340.808, denominada «Alpa-Léna», Scherrer».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.135-E.

Pleito número 402.711.—Doña Emilia López Sevilla, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 6 de marzo de 1972, sobre concentración parcelaria de la zona de Almaluez (Soria).

Pleito número 403.005.—Don Tirso García Escudero y Sainz de Robles, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de mayo de 1972, sobre sanción por tener un almacén de escenografía en la casa número 14 de la calle Núñez de Arce, sin licencia municipal.

Pleito número 402.843.—Don Antonio Hernández Gimeno, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de marzo de 1971, sobre denegación de la ampliación de la marca número 390.183.

Pleito número 402.953.—«Ingenierburo Benno Kaltenegger», con domicilio en Hennel (Sieg), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de diciembre de 1970, sobre denegación de la marca internacional número 341.111, denominada «Duomat».

Pleito número 402.759.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormalis Meister Lucius & Bruning» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de marzo de 1971, sobre denegación del registro de la marca número 552.309, denominada «Trevira 2000».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.135-E.

Pleito número 402.273.—«Société des Produits du Mais» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de enero de 1971, sobre denegación del registro de la marca número 362.633.

Pleito número 402.544.—«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de marzo de 1972, sobre sanción por infracción de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 402.275.—«Bacardi y Company Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de enero de 1971, sobre concesión de la marca número 558.619 (gráfica).

Pleito número 402.713.—«Don Adolfo Gutiérrez Pascual» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de febrero de 1972, sobre concentración parcelaria de la zona de Almaluz (Soria).

Pleito número 402.712.—«Don Gabriel y doña Segunda Alonso Carretas» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 6 de marzo de 1972, sobre concentración parcelaria de la zona de Almaruel (Soria).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.156-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 402.901.—El Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada 1.417, sobre multa clave RA 20.981/71, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.941.—El Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada 1.401, sobre multa clave RA 22.421/71, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 401.513.—«Doña Micheline Stephan Boterdael» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de mayo de 1971, sobre concesión del registro de la marca número 565.000.

Pleito número 402.919.—«Vinicola Italiana, S. A., V. I. Florioinghan Whutaker-Woodhouse & C.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de noviembre de 1970, sobre denegación de la protección a la marca internacional número 339.984.

Pleito número 402.918.—El Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada 1.413, sobre multa clave RA 20.988-9 y 20.975/71, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.143-E.

Pleito número 400.700.—«Inibisa Alimentación, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de marzo de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 545.821, «Tropicana».

Pleito número 401.561.—El Ayuntamiento de Lena contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 5 de julio de 1971, sobre planes de aprovecha-

miento para el año forestal 1970-71 de los montes catalogados números 233, 234, 240, 243 y 247 de la provincia de León.

Pleito número 402.782.—«Don Juan de la Peña Llorente» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de marzo de 1972, sobre acuerdo 176/71 de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid de 28 de marzo de 1971, que aprobó definitivamente en parte la revisión del Plan P. de O. de Barajas.

Pleito número 400.372.—«Mantequera de Villaviciosa, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio en 4 de mayo de 1970, sobre sanción de 600.000 pesetas por supuesta adulteración de queso de nata.

Pleito número 402.269.—«Louis Widmer y Co.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de septiembre de 1970, sobre denegación de la marca internacional número 338.326.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.139-E.

Pleito número 401.731.—«Empresa Nacional de Telecomunicaciones, S. A.» contra Decreto 548/71 expedido por el Ministerio de la Gobernación en 11 de marzo sobre extinción de las concesiones que disfrutaba la Sociedad Inglesa «The Direct Spanish Telegraph Limited».

Pleito número 403.021.—«Don Tomás Barea Romero» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de mayo de 1972, sobre multa de 1.000 pesetas por la supuesta comisión de actos socialmente reprobables.

Pleito número 403.026.—El Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada 1.510, sobre multa clave RA 24.353/71, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 403.027.—El Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada 1.513, sobre multa clave RA 24.339/71, interpuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 401.967.—«Brasso, Sociedad Anónima Española» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de octubre de 1970, sobre concesión del registro del modelo de utilidad número 150.824.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.141-E.

Pleito número 402.237.—«Don José Verdes Rodríguez» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de diciembre de 1971, sobre denegación de apertura de un bar en Rota.

Pleito número 401.159.—«Doña Teresa Escubos Girona» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de mayo de 1971, sobre aprobación del Plan Parcial de Ordenación de la que se da en llamar «Zona de las Trias de Olot».

Pleito número 402.052.—«The Coca Cola Company» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de noviembre de 1970, sobre concesión del registro de la marca 563.431.

Pleito número 402.808.—«Don Joaquín José Romero Vera» contra resolución expedida por el Ministerio de la Goberna-

ción en 17 de abril de 1972, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas por tomar parte en una manifestación no autorizada.

Pleito número 402.806.—«Doña María Dolores Muñoz Martínez» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de abril de 1972, sobre sanción de 10.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.142-E.

Pleito número 18.649.—«Doña Amalia Roggen Carbonell» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, sobre concesión de modelo de utilidad número 95.304.

Pleito número 402.993.—Ayuntamiento de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada 1.520, sobre multa clave RA 24.072/71, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 403.022.—«Cia. de Seguros Previsión Médica, S. A.» contra desestimación táctica al recurso de alzada interpuesto en 2 de mayo de 1972, sobre actuación en el campo médico de la citada entidad recurrente.

Pleito número 403.000.—«Don David González Marañón» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de marzo de 1972, sobre concentración parcelaria de la zona de Puebla de Lillo (León).

Pleito número 403.028.—Ayuntamiento de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre multa clave RA 25.079/71, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.140-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ildefonso Camiruaga Gorriño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 5 de julio de 1972, sobre indemnización por residencia en el Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 503.804 y el 375/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.030-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Lasarte Zabalza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 21 de junio de 1972, sobre indemnización por residencia en el Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 502.907 y el 376/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.031-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leandro Alfaya Rey se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 6 de julio de 1972, sobre indemnización por residencia en el Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 502.920 y el 381/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.032-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Quinta Alfaya y dos más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, al recurso de reposición formulado por los recurrentes contra la Orden de 30 de junio de 1972 en relación con la disposición final 3.ª del Decreto 1556/1972 que limita el alcance temporal de sus derechos económicos a la fecha inicial de 1 de julio de 1972, cuando debiera serlo desde 1 de octubre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 503.159 y el 463 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 14 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.183-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alonso Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 19 de julio de 1972 que desestimó recurso de reposición contra otra resolución que denegó al recurrente el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.099 y el 443 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 14 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.181-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Gutiérrez Otero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de julio de 1972 que desestimó recurso de reposición formulado por la recurrente contra otra resolución que denegó recurso de alzada contra acuerdos del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre actualización de su pensión, pleito al que ha correspondido el número general 503.183 y el 471 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.184-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Amor Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 31 de julio de 1972 que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento que denegó al recurrente el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.153 y el 461 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro

de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.182-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Balsalobre Armero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Aire de fecha 14 de julio de 1972 que desestimó recurso de reposición contra resolución de 2 de septiembre de 1971 que denegó petición del recurrente de que le fuese computado, a efectos de trienios, el tiempo servido como conductor civil militarizado, pleito al que ha correspondido el número general 503.089 y el 439 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.180-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martín Valiente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio del Ejército, al recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta Facultativa de Sanidad Militar de 27 de abril de 1972 sobre calificación de inutilidad, pleito al que ha correspondido el número general 503.083 y el 437 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.179-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Fernández Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Aire de fecha 24 de julio de 1972 que desestimó recurso de reposición contra otra resolución de 15 de marzo de 1972 que denegó al recurrente la percepción del factor 0,6 por estar prestando servicios de Controlador de Aeródromo y Aproximación, pleito al que ha correspondido el número general 503.023 y el 417 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.178-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Remedios Zalamea Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, al recurso de reposición contra el acuerdo de 27 de marzo de 1972 sobre cómputo del tiempo que estuvo separada del servicio por depuración, a todos los efectos, pleito al que han correspondido el número general 502.556 y el 257 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.177-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Asunción Ibarz Aznares y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, al recurso de reposición formulado por los recurrentes contra la Orden de 30 de junio de 1972, en relación con la disposición final 3.ª del Decreto 1556/1972 que limita el alcance temporal de sus derechos económicos a la fecha inicial de 1 de julio de 1972, cuando debiera serlo desde 1 de octubre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 503.177 y el 409 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1972.

Madrid, 17 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.175-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Miguel Borreguero se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de julio de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de 8 de septiembre, por la que se rectifica la relación de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Veterinarios Titulares, resolviendo las reclamaciones formuladas a la relación provisional de la Orden de 13 de enero de 1970, pleito al que ha correspondido el número general 503.065 y el 431 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de octubre de 1972.

Madrid, 17 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.176-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Arican, S. A.», se ha solicitado ampliación al recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 31 de julio de 1971, por la que se aprueba el plan reformado del polígono «Granja del Pasito» en el término municipal de Sabadell, pleito al que ha correspondido el número general 11.371 y acumulados y el 519 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1972.

Madrid, 18 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.195-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Hedo Urilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación, por silencio administrativo, por el Ministerio de la Gobernación del recurso de reposición interpuesto contra la expresada resolución del propio Departamento de fecha 18 de abril de 1971 sobre situaciones de derechos pasivos presentes y futuros de huérfanos de funcionarios de la Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 502.267 y el 166 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1972.

Madrid, 18 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.201-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Africa del Río Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 14 de julio de 1970 que desestimó reclamación promovida por don José Romero Plazuelo contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 20 de enero de 1970, sobre clasificación pasiva, pleito al que ha correspondido el número general 1.º.128 y el 707 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1972.

Madrid, 18 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.196-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 1 de marzo de 1972 sobre pensión de viudedad de doña Justa Figazos Allison, pleito al que ha correspondido el número general 502.236 y el 156 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1972.

Madrid, 18 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.198-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García Díaz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, al recurso de reposición contra la Orden de 30 de junio de 1972, en relación con la disposición final 3.ª del Decreto 1556/1972 que limita el alcance temporal de sus derechos económicos a la fecha inicial de 1 de julio de 1972, cuando debiera serlo desde 1 de octubre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 503.189 y el 473 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1972.

Madrid, 19 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.197-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Benedicto Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 1 de septiembre de 1971, que desestimó la petición del recurrente, en su condición de Profesor especial de la Escuela de Maestría Industrial de Cartagena, sobre reconocimiento a efectos de trienios de los servicios interinos prestados con anterioridad a su nombramiento en propiedad, y de la desestimación, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquéllas, pleito al que ha correspondido el número general 502.243 y el 158 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1972.

Madrid, 19 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.199-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de marzo de 1972 sobre pensión de viudedad de doña Marcelina Rodríguez Gálvez, y de orfandad de doña María Aguado Domínguez, pleito al que ha correspondido el número general 502.255 y el 162 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1972.

Madrid, 19 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.200-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valeriano González Fonseca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, notificada el 31 de julio de 1972, sobre asignación de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.166 y el 490 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 15 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.191-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Rastrojo Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio del Ejército, fechas 10 de junio, 14 y 15 de julio y 1 de agosto de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.169 y el 461 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.192-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Losada Méndez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo; sobre aplicación de la disposición final 3.ª del Decreto 1556/1972, pleito al que ha correspondido el número general 503.163 y el 479 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.190-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Coello Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo sobre relación con la disposición final 3.ª del Decreto 1556/1972, pleito al que ha correspondido el número general

503.160 y el 478 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.189-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge de Ledesma Salguero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 14 de julio de 1972 sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.157 y el 477 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.188-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Martínez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de fecha 29 de julio de 1972 sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.154 y el 476 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.187-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino de Diego Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 19 de julio de 1972 sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.151 y el 475 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.186-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Arpón López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 20 de mayo de 1972 sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.148 y el 474 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.185-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rincón Amoedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 27 de julio de 1972 sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.196 y el 490 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.174-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Pedro Díaz Tablada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 31 de julio 1972 sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.193 y el 489 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30,

de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.173-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín B. Llopis Mari y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1972 en relación con el Decreto 1556/1972, pleito al que ha correspondido el número general 503.190 y el 488 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.172-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teófilo Conde Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de fecha 15 de julio de 1972 sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 503.178 y el 484 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.171-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Andrade Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 18 de octubre de 1972 sobre la integración en la Mutualidad del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, pleito al que ha correspondido el número general 503.004 y el 427 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30,

de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1972.

Madrid, 18 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.170-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido Guisado Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 18 de octubre de 1971 sobre integración en la Mutualidad, pleito al que ha correspondido el número general 503.001 y el 426 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1972.

Madrid, 18 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.169-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Bedeiro López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 18 de octubre de 1971 sobre integración en la Mutualidad, pleito al que ha correspondido el número general 502.998 y el 425 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1972.

Madrid, 18 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.168-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Teodoro Vázquez Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 18 de octubre de 1971 que denegó al recurrente ser afiliado a la Mutualidad de la Previsión del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, pleito al que ha correspondido el número general 502.856 y el 411 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1972.

Madrid, 18 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.165-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis García Viain se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 18 de octubre de 1971 sobre petición de ingreso en la Mutualidad del Instituto, pleito al que ha correspondido el número general 502.992 y el 423 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1972.

Madrid, 18 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.176-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Medrano García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 18 de octubre de 1971 sobre petición del recurrente a ser afiliado a la Mutualidad de la Previsión, pleito al que ha correspondido el número general 502.947 y el 408 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1972.

Madrid, 19 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.164-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Modesto Novoa Pereira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 18 de octubre de 1971 sobre integración en la Mutualidad de la Previsión del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, pleito al que ha correspondido el número general 502.992 y el 422 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1972.

Madrid, 19 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.167-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona, hago saber:

Que en virtud de lo acordado en providencia del día dos del actual mes de octubre, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra don Enrique Fuentes Bigorra y doña Rosa Nogués Bataller, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante doscientas sesenta y cinco mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y con más la de ciento treinta mil pesetas, fijadas para costas y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca.

Número treinta y nueve.—Piso octavo puerta segunda, de la casa sita en Badalona, pasaje Segre, unidad 412, de superficie sesenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al frente con rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta tercera de la propia planta; a la izquierda, entrando, con fachada posterior al pasaje Segre; a la derecha, con caja del ascensor y vivienda puerta primera de la propia planta, y al fondo, con pasaje Fresser mediante zona jardín o vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.405, libro 496 de Badalona, folio 81, finca 21.776, inscripción primera y siguientes.

La descrita finca consta actualmente inscrita a nombre de los consortes don Enrique Fuentes Bigorra y doña Rosa Nogués Bataller, por partes iguales.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración, la finca anteriormente descrita, que a efectos de primera pública subasta fué fijado en la suma de quinientos treinta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera) el día cinco de diciembre del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos sin que tampoco se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de tercero.

Dado en Barcelona a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—7.106-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta ciudad, en méritos del procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Sociedad Anónima Damm contra don Juan Clotet Cadefau, se hace público que el día doce de diciembre próximo a las once horas, tendrá lugar primera pública subasta de las tres fincas siguientes:

A) Edificio de planta baja y planta superior destinado a almacén, sito en Granollers, con frente a la plaza del Peix, señalado de número 3, que mide 15 metros de ancho por 47 metros de largo o fondo, lo que constituye una superficie de 705 metros cuadrados, ocupando la superficie de la planta baja la totalidad del terreno y midiendo la superficie edificada de la planta alta 287 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 992 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados edificables. Linda: al Sur, frente, con dicha planta; al Este, con un callejón llamado del Teatro; al Norte, parte con las casas números 20 y 22 de la calle José M.<sup>a</sup> Puntas, propiedad de don Juan Clotet Cadefau, que luego se describirá y parte con la finca número 18 de la misma calle, don Francisco Clotet Cadefau, y al Este, con finca de doña Dolores Arruñat. Inscripción: Tomo 556, digo, 516, libro 72 de Granollers, folio 155, finca 5.488, inscripción 2.<sup>a</sup>. Le pertenece en cuanto a la planta alta edificada, por haberla mandado construir a sus costas, según escritura constante, de obra nueva, autorizada por el que fué Notario de esta ciudad don Lorenzo Valverde a 8 de marzo de 1957 y en cuanto al terreno y planta baja, por el título que se mencionará al final de las descripciones y cuya hipoteca se ha inscrito en el tomo 548, libro 77 de Granollers, folio 224, finca 5.846, inscripción 4.<sup>a</sup>.

B) Una casa, sita en Granollers, y en su calle de José M.<sup>a</sup> Puntas, señalada con el número 22, compuesta de planta baja, dos pisos altos, y desván, mide de ancho, de Oriente a Poniente, unos 25 palmos, iguales a 5 metros 442 milímetros, y de largo, de Mediodía a Norte, 14 canas y 6 palmos y medio, poco más o menos, iguales a 18 metros 271 milímetros, lo que constituye una superficie de 99 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, frente, con dicha calle de José M.<sup>a</sup> Puntas; al Oeste, con otra finca de la herencia o sea, la que se describirá a continuación; al Sur, con finca asimismo de esta herencia—dice el título—; y al Este, parte con el callejón llamado del Teatro, parte con finca de F. E. T. y de las J. O. N. S. y parte con finca de Ramón Santurio. Inscripción: Tomo 176, libro 21 de Granollers, folio 13, finca 2.615, inscripción 4.<sup>a</sup>; y la hipoteca presente ha sido inscrita en el tomo 516, libro 72 de Granollers, folio 182, finca número 2.615, inscripción 6.<sup>a</sup>.

C) Otra casa de un cuerpo, con una escalerilla, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con patio a la parte posterior,

sito en esta ciudad de Granollers, y su calle de José M.<sup>a</sup> Puntas, (antes Nueva y más anteriormente de Pi y Margall), señalada con el número 20 (antes 18), que mide de ancho de Este a Oeste 5 metros 442 milímetros, y de largo, de Sur a Norte, 22 metros, 936 milímetros, lo que constituye una superficie de 124 metros 81 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 59 metros cuadrados y 3 decímetros a la casa, y el resto al patio; lindante, al Norte, frente con dicha calle de José M.<sup>a</sup> Puntas (antes Nueva y más anteriormente de Pi y Margall); por la derecha, Oriente, con la finca descrita anteriormente bajo la letra B); por la izquierda, Poniente, con casa de don Francisco Clotet Cadefau, y por detrás, Mediodía, con patio de la casa de dicho don Francisco Clotet Cadefau. Inscripción: Tomo 267, libro 40 de Granollers, folio 39, finca 3.639, inscripción 2.<sup>a</sup>, y la presente hipoteca se ha inscrito en el tomo 546, libro 77 de Granollers, folio 226, finca 3.639, inscripción 4.<sup>a</sup>

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>o</sup> Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

2.<sup>o</sup> Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se estima en la cantidad total de 4.575.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.<sup>o</sup> Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Los gastos que origine la subasta y demás consiguientes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Antonio Jaramillo.—11.683-C.

#### LA CAROLINA

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de La Carolina, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Manuel Moraleda Pérez, en nombre y representación de don José Luis Laso Martínez, mayor de edad, casado con doña Ana Baeza Rodríguez, Registrador de la Propiedad y vecino de Madrid, contra don Alberto López-Salazar Almagro, casado con doña Felisa Tejero Herranz, vecinos de La Carolina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Casa señalada con el número veinticinco de la calle de San Juan de la Cruz, de la ciudad de La Carolina, que ocupa una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y ocho metros treinta y un centímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con la calle de Ríos Rosas a la que hace esquina; por la izquierda, casa de Aurora Garrido Puebla, y por la espalda, con calle de la Iglesia. En la extensión superficial de esta casa se incluye la mitad del ancho de las calles San Juan de la Cruz, Ríos Rosas e Iglesia.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día catorce de diciembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.<sup>o</sup> El tipo de subasta es el de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.<sup>o</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>o</sup> Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.<sup>o</sup> Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en La Carolina a catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.241-3.

#### MADRID

Por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital, sito en la calle del General Castaños número 1, piso 3.<sup>o</sup>, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de dominio seguido bajo el número 238 de 1972, a instancia de don Apolonio Ruiz Cortés, don José Rodríguez Pérez, doña Clotilde Acosta Sánchez y doña María de las Nieves Llorente Acosta, representados por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca siguiente.

«Un terreno, hoy solar, sito en Madrid en el sitio denominado «Las Paradas», barrio de Bellas Vistas, distrito de Universidad, en lo que fué camino de Amaniel, hoy la calle de Francos Rodríguez, que linda: por el frente o Norte, en línea de 37 metros con la dicha calle de Francos Rodríguez, en la que le corresponde el número 71; al Oeste o derecha entrando, con finca que fué de don Jenaro Millán Montón y después de doña María del Socorro Cuenca, en línea quebrada de 117 metros con 50 centímetros, al Este o izquierda, con terrenos de doña Elisa Saesa, hoy sus herederos, en dos líneas, la primera de 32 metros que forma ángulo obtuso con la del Norte o fachada, y la segunda línea de 60,50 metros, formando ángulo recto con la línea de fondo; al Sur o línea de fondo, con la prolongación de la calle particular, hoy Torres Quevedo, en línea de 52 metros. A esta calle de Torres Quevedo también tiene fachada y le corresponde el número 4. Forma un polígono irregular de ocho lados, con una superficie de 5.306 metros 75 decímetros cuadrados, igual a 68.350 pes cuadrados con 94 centésimas. Se ha acordado citar a don Nicolás Martín de Nicolás Novillo, don Manuel Pradillo Pedraza y doña Juana de Osma Vázquez o a sus causahabientes, como personas de quienes procede la finca, así como convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que puedan comparecer dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, ante dicho Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—3.242-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos número 98 de 1972, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla contra don Jesús Molina Prieto y don Teodoro García Pérez, hoy «Construcciones Menna Clararunt, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Madrid, calle Manuel Muñoz, número quince, casa en construcción, con frente a la calle de Manuel Muñoz a la que estará señalada con el número quince, sobre un solar de doscientos seis metros diecisiete decímetros y medio cuadrados, de los que estarán edificados en planta baja la totalidad y en una planta superior ochenta y cuatro metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio linda, por su frente orientada al Sur, en línea de ocho metros cuarenta y cinco centímetros, con la calle de Manuel Muñoz; al Este o derecha entrando, con el «Colegio de Nuestra Señora de Fátima»; por el Oeste o izquierda, con resto de la finca matriz de que se segregó; y al Norte o testero, con la parcela últimamente segregada de esta finca. Inscripción la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 978, libro 109, folio 194, finca 2.248, inscripción 5.<sup>a</sup>

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de aludada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.233-1.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado y bajo el número 611 del año 1971, se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, dada en garantía de un préstamo, a instancia del Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre y representación legal del Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Ovelar Domínguez, cuantía 21.500 pesetas, en los cuales se dictó providencia de esta fecha por la que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta, término de quince días, y precio pactado a dichos



finen en la escritura de préstamo, la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

*Finca y otras que no son objeto de esta demanda*

En Sevilla.—Casa letra A de la manzana 7 del plano de urbanización de la Huerta de la Haza, bloque 4.º

4.—(Cuatro). Planta primera, piso vivienda número cuatro, mide la superficie 49 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, y terraza lavadero. Linda: Por su frente mirando a la finca, desde la calle Orquídea, con la escalera de aquélla y terreno libre de la parcela donde la casa está edificada; por la derecha, mirando desde dicha calle y al fondo, con dicho terreno libre; y por la izquierda, con la escalera y el piso número tres de la propia planta. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número tres de los de Sevilla, al tomo 766, libro 115, folio 70, finca 5.889, inscripción 2.º

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

Para el acto del remate, se ha señalado el próximo día 30 de noviembre de 1972, y hora de las once de su mañana; celebrándose dicha subasta, doble y simultáneamente ante este Juzgado, Sala de Audiencia del mismo, sito en calle General Castaños uno, planta segunda, de esta capital, y ante la Sala de Audiencia del de igual clase de los de Sevilla, a que corresponda el cumplimiento del exhorto que a dichos fines se libre al Decano de los de dicha capital.

Servirá como tipo de la subasta el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, o sea, el de cuarenta y tres mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo por el que sale a subasta, y debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimientos destinados al efecto, el diez por ciento al menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que caso de hacerse dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.234-1.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número treinta y tres de Madrid, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado y bajo el número 318 de 1970 se sigue procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Salvador Picher Peña casado con doña Amparo Cherp Sierra, sobre secuestro y posesión interina

de la finca hipotecada, en cuyos autos por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez y término de quince días en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de enero próximo, a las doce horas de su mañana, la finca que después se dirá por la cantidad en la escritura de préstamo, que es ciento setenta mil pesetas.

*Finca objeto de subasta.*

«En Madrid (Carabanchel Bajo), casa ya construida en la calle Concepción Arenal, número 32; ocupa el solar una superficie de ciento sesenta metros con cuarenta decímetros cuadrados, de los que se han edificado en planta baja ciento cuarenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados y en dos plantas superiores setenta y seis metros cuadrados sesenta decímetros también cuadrados, quedando el resto destinado a patio. Dicha finca está enclavada al sitio del barrio de Terol, señalada con el número 31 y linda toda ella: a Oriente o derecha entrando en veinte metros ocho centímetros con el solar número 33; al Norte o espalda en ocho metros, con solar número 32; al Poniente o izquierda entrando en veinte metros dos centímetros con el solar número 29, y al Mediodía o frente, con la calle de la Concepción en ocho metros». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy n.º 9 de los de Madrid, en el tomo 1.177 del archivo, libro 103 de Carabanchel Bajo, folios 65 y 66 finca número 5.461, inscripción 10.

*Condiciones de la subasta*

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y de la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—3.237-1.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado penden autos número 283/67, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el procurador señor Zulueta, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra don Manuel Aparicio Reyero y su esposa, doña Alicia Rubert, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.º En término de Rioja: Una habitación en planta baja con un pozo en el centro, sin número, en la calle de la Iglesia, hoy del Mártir Juan Sánchez Molina, en la villa de Rioja, de catorce metros noventa y seis decímetros cuadrados, con forma irregular, que linda por su frente con la calle de su situación y por los restantes aires con resto de la finca de que ésta se segregó, de don Manuel Cañizares Casas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 808, libro 20 de Rioja, folio 27, finca número 1.143, inscripción 1.º

Tasada en la cantidad de dos millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas.

2.º Una habitación en término de Rioja, al sitio avanzado del Molino, sin número, de veintiséis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda por su frente la avanzada del molino y por los restantes aires con resto de la finca de donde ésta se segregó, también inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería en el tomo 808 del archivo, libro 20 de Rioja, folio 29, finca número 1.144, inscripción 1.º

Tasada en la cantidad de diez mil seiscientos pesetas.

3.º En término municipal de Pechina, la finca denominada «Espinaza» de doscientas dieciséis hectáreas diecinueve áreas ochenta y seis centiáreas que linda al Norte con don Miguel Vidal, herederos de don Francisco Bustos y Romero Hermanos; Este con finca de Roméfo Hermanos herederos de Francisco Bustos Orozco, Juan Abad, Carmen Bueso Giménez, Carmen Bueso Baza y Adela Sáez Pérez; Sur con Francisco Díaz e Indalacio Pérez y Oeste con Fernando García, José Fernández y Juan de la Cruz Navarro. Esta finca la adquirió el señor Aparicio en escritura de 15 de marzo de 1962. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 773, libro 48 de Pechina, folio 248, finca número 2.693, inscripción 1.º, en cuanto a 123 hectáreas 85 áreas 24 centiáreas, y en cuanto al resto, con motivo de expediente de dominio por mayor cabida, en igual Registro, inscripción 2.º, folio 250 del tomo 753 del archivo, libro 48 de Pechina.

Tasada en dos millones cuatrocientas sesenta y siete mil ciento cincuenta pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 9 de Madrid, sito en calle General Castaños número 1, se ha señalado la del día veintiseis de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes indicados salen a subasta, al ser segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos de indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—3.240-3.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 440 de 1972 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña Josefina Luisa Lus Lafita, nacida en Zaragoza el día 26 de noviembre de 1905, hija de Lucio y Concepción, instado por su esposo, don Irigo Gómez Moreno, la que se ausentó del domicilio conyugal el día 22 de mayo de 1945, no volviendo a saber nada sobre su paradero.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1972.—El Juez Julio Boned Sopena.—El Secretario.—11.905-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesos que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

**BALSALOBRE HIDALGO**, Juan; hijo de Juan y de Trinidad, natural de Favareta (Valencia), soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia; encartado en el expediente judicial número 41.104 de 1972 por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(7.307.)

**RUBIO CANO**, Antonio; hijo de Antonio y de Angeles, natural de Valencia, carrocero, de veintidós años, soltero, de 1,630 metros de estatura, con residencia en Montpellier (Francia) calle Alfred de Vigny, 2; encartado en expediente judicial por su falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia.—(7.306.)

**MENDIBAZAL BENITO**, Eustaquio (a) «Txikia», hijo de José y de María Aránzazu, natural de Isasondo (Guipúzcoa), soltero, de veintiocho años; procesado en sumario 120 de 1972 por atentado contra la propiedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Especial de San Sebastián.—(7.305.)

**CASTELL CARRETERO**, José María; hijo de Tomás y de Alejandra, natural de Zaragoza, soltero, ferrallista, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Ballester, número 32, titular del documento nacional de identidad número 17.798.719; encartado en causa 28 de 1972 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Palma de Mallorca.—(7.287.)

**HORTS BRUNO MATTHEWS**, natural de Byazinthweg, provincia de Bremen (Alemania), soltero, de treinta y un años, chófer, de 1,680 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, color sano, frente ancha; encartado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(7.284.)

**GONZALEZ MEJIA**, Rafael Enrique; de veinticuatro años, natural de Bogotá (Colombia), hijo de Rafael y de Fanny, estudiante, con domicilio en Bogotá, Diagonal 85A-núm. 2381, y sin residencia fija en España; penado en causa 61 de 1972 a 500 pesetas de multa por una falta de polizónaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cadiz.—(7.283.)

## Juzgados civiles

**CATTOI**, Alberto; de cincuenta y siete años, soltero, anticuario, hijo de Pietro y de Casteline, natural de Spedia (Italia), vecino de Lyon, encartado en diligencias preparatorias número 32 de 1972 por accidente de circulación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(7.303.)

**FRANCO RAMIREZ**, José Luis; de veintidós años, soltero, pintor, hijo de José Luis y de Julia, natural, vecino y domiciliado últimamente en La Coruña, avenida Hércules, 163, y hasta el 23 del corriente mes en el Sanatorio de Conjo (Santiago); procesado por robo y atentado en sumario 37 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(7.285.)

**PEREZ LOPEZ**, Juana; natural y domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mecánica, número 3, barraca, soltera, sus labores, de veinte años, hija de Pedro y de Josefa; procesada por hurtos en causa 65 de 1972; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet.—(7.292.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 92 de 1971, Santiago Fernández Vázquez.—(7.304.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17 de 1971, Pedro Larrinaga Oleaga.—(7.291.)

El Juzgado de Instrucción de Barbastro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 69 de 1971, Saustiano Castelló Fontana.—(7.308.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 21 de 1972, Ambrosio Caballero Vega.—(7.300.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 158 de 1939, Francisco Sarti Pitañ.—(7.299.)

El Juzgado de Instrucción de Gandia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1972, Juan Santiago Marín.—(7.290.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 19 de 1972, José Ferrer Baila.—(7.288.)

## EDICTOS

## Juzgados militares

José Mena Calles, hijo de Miguel y de Teresa, natural de Madrid; comparecerá en la Caja de Reclutas número 113 (Madrid) ante el Juez Instructor don José González Roldán, para notificación de haber sido declarado sin responsabilidad en el expediente que se le sigue por la supuesta falta a concentración.

Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Instructor, José González Roldán.—(7.286.)

Salvador Ledesma Sánchez, hijo de Pedro y de Juana, natural de Ibro; comparecerá en la Caja de Reclutas número 113 (Madrid) ante el Juez Instructor don José González Roldán, para notificación de acuerdo auditoriado de fecha 27 de enero de 1971, en el que se le declara sin responsabilidad en el expediente que por presunta falta a concentración se le instruye en este Juzgado.

Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Instructor, José González Roldán.—(7.285.)

## Juzgados civiles

Don José Domínguez Blasco, Secretario del Juzgado Comarcal de Hoyos (Cáceres).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 94 de 1971 sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Cordero Franco a la pena de doscientas setenta y cinco pesetas de multa y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en forma legal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Marino.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación a la perjudicada señora de Dowding, domiciliada en Madiana Hatherley, Road Richmond (Inglaterra), y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Hoyos a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Domínguez Blasco.—(7.293.)

Por auto de esta fecha, dictado para la incoación del sumario número 23 de 1972, que se sigue por el procedimiento ordinario, por injurias por escrito, a virtud de escrito de querrela formulado por el Procurador don Luis María García Saludes, en nombre y representación de don Santiago Muñoz Madrigal y su hijo Santiago Muñoz Represa, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de Valladolid, contra la querrelada Ana María Velasco, mayor de edad, de estado civil se ignora, así como su paradero, si bien se supone esté residiendo en Tenerife, el Juez de Instrucción del partido de Benavente ha acordado citar por medio de la presente a expresada querrelada, Ana María Velasco, de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción (plaza San Francisco), para el día 13 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, al objeto de ser oída sobre los hechos de querrela, compareciendo con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a dicha querrelada, expido la presente cédula en Benavente a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—7.272.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 120 de 1969, en virtud de diligencias previas del Juzgado de Instrucción de Orgaz número 190 de 1969 contra el súbdito norteamericano George Francis Murray, por la falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, y en cuyos autos aparecen perjudicados el marroquí Ait Ali Abrahin Abdallah; la Compañía «Hertz de España, S. A.», y el Estado español, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva literalmente copiada dice:

«El señor don Tomás César Escribano, Juez comarcal sustituto interino de esta villa, reglamentariamente en funciones, por ante mí el Oficial en funciones de Secretario, dijo: Que por aplicación de los beneficios de indulto al inculpaado George Francis Murray, se sobreseen libremente las presentes actuaciones, reservándose a los perjudicados Ait Ali Abrahin Abdallah, «Hertz de España, Sociedad Anónima», y el Estado español, las acciones civiles que les puedan asis-

tir para ejercitarlas en la vía y forma precedente, con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese este auto en forma legal a las partes, librándose para la del inculcado y perjudicado Ait Ali Abrahin Abdallah, cédula al «Boletín Oficial del Estado» y exhorto al señor Abogado del Estado en Toledo.

Así por este su auto, lo proveyó, manda y firma el señor Juez comarcal antes expresado de que doy fe.—Tomás César.—E Muñoz.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal al inculcado George Francis Murray y al perjudicado Ait Ali Abrahin Abdallah, actualmente en ignorado paradero, expido la presente cédula al «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.278.)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 56 de 1972, y a que después se harán men-

ción, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Tomás César Escribano, Juez comarcal sustituto interino de la misma, reglamentariamente en funciones, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 56 de 1972, seguidos en virtud de denuncia de Robert Clavier, de treinta y seis años de edad, hijo de Robert y de Odette, súbdito francés, que actualmente se encuentra en desconocido paradero, siendo perjudicado el propio denunciante, apareciendo denunciado-inculpado Apolinar Herrera Muñoz, mayor de edad, casado, conductor, natural y vecino de Granátula de Calatrava, y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, por falta de imprudencia simple del artículo 600 del Código Penal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Apolinar Herrera Muñoz, como autor de una falta de imprudencia simple ya reseñada en esta resolución, a la pena de

pago de una multa de tres mil pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago y previa insolvencia en forma legal; a que satisfaga al perjudicado Robert Clavier en la suma de diecisiete mil pesetas en concepto de indemnización civil por los perjuicios sufridos, y al pago de las costas procesales del presente juicio en esta instancia por imperativo legal.

Notifíquese esta resolución a las partes en forma legal, haciéndolo al denunciante-perjudicado mediante edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás César.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciante-perjudicado, súbdito francés Robert Clavier, que se encuentra en desconocido paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.277.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Cariñena (Zaragoza).*

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 6 del actual, para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Cariñena (Zaragoza), con un presupuesto de contrata, base de licitación importante 15.343.775,64 pesetas, resultó adjudicatario, provisionalmente, «Construcciones Coargu, S. L.», de Alcobendas (Madrid) por la cantidad de 12.833.533,95 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 16,36 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario, en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, «revisa la constitución de la fianza definitiva por importe de 618.128 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de octubre de 1972.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—7.716-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 1.ª Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de 58 lotes de material inútil.*

A las diez horas del día 13 de diciembre de 1972 se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núme-

ro 136 (antes 36), para enajenar, por el sistema de subasta pública, 58 lotes de material inútil, compuestos de chatarra, varilla, trazo diverso, maquinarias, etc., existentes en Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región.

Cada licitador presentará una sola oferta, en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas. Las copias perfectamente legibles y redactadas conforme al modelo que figura en el expediente.

En sobre aparte se acompañará toda la documentación exigida en el pliego de bases y el resguardo acreditativo de haber impuesto la fianza del 10 por 100 del importe total de su proposición.

Los oferentes harán constar en sus proposiciones el número de cada lote por los que desean ofertar, según el orden de la relación, con detalle del mismo y expresando en letra y número la cantidad ofrecida por cada lote.

Los pliegos de condiciones, relación detallada del material a enajenar, con su valoración mínima y modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficina, y el material loteado en los distintos almacenes de los Cuerpos a que pertenecen.

Importe de los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 25 de octubre de 1972.—El Teniente Coronel Secretario.—7.855-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la enajenación de los inmuebles que se citan.*

Se anuncia subasta pública para el día 15 de diciembre de 1972, a las diez horas de su mañana, en la Delegación de Hacienda de Alicante, de los inmuebles que se reseñan a continuación, ra-

dicados en el poblado de Torrelamata, término municipal de Torreveja.

Parcela 2 de la manzana 16; extensión, 259,30 metros cuadrados; 97.000 pesetas.

Parcela 7 de la manzana 16; extensión, 322,20 metros cuadrados; 128.000 pesetas.

Parcelas 4, 5, 8 y 10 de la manzana 16; extensión, 1.226,20 metros cuadrados; pesetas 386.000.

Parcelas 6 y 11 de la manzana 16; extensión, 889,70 metros cuadrados; 368.000 pesetas.

Parcelas 3, 5 y 7 de la manzana 17; extensión, 916 metros cuadrados; 349.000 pesetas.

Parcelas 4, 6 y 8 de la manzana 17; extensión, 988 metros cuadrados; 378.000 pesetas.

Quienes deseen una mayor información pueden obtenerla en esta Delegación, Sección del Patrimonio del Estado.

Alicante, 18 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—7.935-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la enajenación de los inmuebles que se mencionan.*

Se anuncia subasta pública para el día 12 de diciembre de 1972, a las diez horas de su mañana, en la Delegación de Hacienda de Alicante, de los inmuebles que se reseñan a continuación, radicados en el poblado de Torrelamata, término municipal de Torreveja.

Parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 8; extensión, 1.395,10 metros cuadrados; pesetas 179.000.

Parcelas 6, 7, 8, 9 y 10 de la manzana 8; extensión, 1.529,90 metros cuadrados; 233.000 pesetas.

Manzana número 13; extensión, 259 metros cuadrados; 66.000 pesetas.

Manzana número 14; extensión, 1.376 metros cuadrados; 256.000 pesetas.

Parcelas 2, 3, 4, 6 y 7 de la manzana 15; extensión, 1.618 metros cuadrados; 430.000 pesetas.